



AUTORIZA CAMBIO DE HORARIO DE ATENCIÓN EN COMPLEJO FRONTERIZO INTEGRACIÓN AUSTRAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 290

PUNTA ARENAS, 29 de Mayo de 2023

VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, de Bases sobre Procedimientos Administrativos; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre normas de exención del trámite de toma de razón; el Decreto N° 128, de fecha 04.05.2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que me nombra Delegado Regional Presidencial de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- El correo electrónico, de fecha 25.05.2023, del Coordinador Asistente del Complejo Fronterizo Integración Austral, solicitando autorizar el cambio de horario de atención del Complejo Fronterizo;
- El Acta de Acuerdo Extraordinaria, de mayo de 2023, suscrita entre los Coordinadores de los Complejos Fronterizos Integración Austral y San Sebastián, tanto de Chile como de Argentina, quienes establecen como horario de atención de ambas fronteras, de 08:00 a 22:00 horas, a partir del 29 de mayo de 2023, hasta el 31 de octubre de 2023, ambas fechas inclusive.
- La necesidad de actualizar horario de atención del Complejo Fronterizo Integración Austral, a raíz del inicio de la temporada de invierno.

RESUELVO:

- AUTORIZASE**, el horario de atención al público del Complejo Fronterizo Integración Austral, desde el día 29 de mayo de 2023 hasta el día 31 de octubre de 2023, desde las 08:00 y las 22:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



José Antonio Ruiz Pivcevic
Delegado Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



29/05/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: yOXE2TNbXhT9xFKp51p0Fw==

rbr

ID DOC : 20156450

Distribución:

- /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
- /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial
- Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
- /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial/Unidad de Pasos Fronterizos
- TENENCIA MONTE AYMOND, CARABINEROS DE CHILE
- DIRECCIÓN REGIONAL DE ADUANAS
- DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD MOP
- DIRECCIÓN REGIONAL DEL S.A.G.
- DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y POLICÍA INTERNACIONAL PDI